CONTRATO NO:	MP-MC-011-2024
FECHA DEL CONTRATO:	21 DE OCTUBRE DEL 2024
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MINIMA CUANTÍA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PESCA
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA SECUNDARIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PESCA Y TOCA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.
CONTRATISTA:	JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ
IDENTIFICACION:	JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ identificado(a) con C.C. 1.013.618.422 DE Bogotá D.C
SUPERVISOR:	DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
VALOR CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	N.A.
PLAZO:	DOS (02) MESES contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.
PRORROGA 01:	N.A.
FECHA DE INICIO:	21 DE OCTUBRE DEL 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N.A.
FECHA DE REINICIO:	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	10/12/2024

En el Municipio de PESCA – Boyacá, a los Veintiún (21) días del mes de mayo de 2025, se reunieron **EDGAR RICARDO GÁMEZ AMAYA**, en su condición de Alcalde Municipal de PESCA, JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ identificado(a) con C.C. 1.013.618.422 DE Bogotá D.C ,como contratista, y el Ingeniero **DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA** en su condición de **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS** como supervisor, quienes hemos acordado suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de común acuerdo y mutua voluntad, del contrato **MP-MC-011-2024** cuyo objeto es el "**SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ASFALTO NATURAL EN FRIO (ASFALTITA) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PESCA - BOYACÁ",** para verificar los distintos aspectos de la ejecución, las actividades y obligaciones realizadas, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Articulo 11 De la ley 1150 de 2007 y en consecuencia se declare extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los posteriores términos, firmadas las actas de recibo a satisfacción y cumplimiento realizadas por la supervisión y el contratista de fecha **DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2024**, se da por terminado el presente contrato según el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato (Incluye adicionales)	$ 36,000,000.00	
Anticipo		$ 0
Valor actas canceladas		$ 0
Valor de la presente acta		$ 36,000,000.00
Saldo sin ejecutar		$ 0
Saldo a favor del municipio (cuando haya lugar)		$ 550
Sumas iguales	**$ 36,000,000.00**	**$ 36,000,000.00**

VALOR TOTAL: Se autoriza al contratista el pago de la presente acta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36,000,000) M/CTE**

CONSTANCIAS:

- Que, mediante acta de recibo final, suscrita por el supervisor y el contratista a los **VEINTIUN (21) DE MAYO DE 2025** se deja constancia de la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones puntuales.

- Que el supervisor certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad de la extensión del presente contrato.

- Que el contratista para la presente acta, aporto al supervisor los siguientes documentos relacionados con el personal vinculado en la ejecución del objeto del contrato en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago aporte parafiscales. b) pago de salud y pensión. c) pago riesgos profesionales.

- El contratista presenta informe de las actividades realizadas, las cuales fueron recibidas a satisfacción por la supervisión realizada, según actas anexas y concluye con el balance financiero del contrato para la liquidación.

- En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por liquidado el presente contrato de **MINIMA CUANTIA No. MP-MC-011-2025,** cuyo objeto es el "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA SECUNDARIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PESCA Y TOCA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA**.", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

- Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del supervisor.

En constancia de asentimiento las partes firman este documento al **VEINTIUN (21) DE MAYO DE 2025**, en Pesca por quienes intervienen,

CONTRATISTA

JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ
CONTRATISTA

SUPERVISOR

ING. DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA
SUPERVISOR

EDGAR RICARDO GÁMEZ AMAYA
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró y Proyectó:	Nombre	Cargo	Firma
	ING. DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			